

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE MAJAGUAL – SUCRE.
E. S. D.

DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA
RAD: 2022- 00088-00
DEMANDANTE: TULIO JOSE PALOMINO VARELA
DEMANDADO: LUZ STELLA GUZMAN PRASCA

TULIO JOSE PALOMINO VARELA mayor de edad y vecino del municipio de Guaranda – Sucre, identificado civilmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando a nombre propio, facultad que me otorga la Ley de litigar en causa propia, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho, para presentar liquidación del crédito.

Capital: \$30.000.000 M/cte.
Fecha de creación letra de cambio: 10 de mayo de 2019
Fecha de vencimiento letra de cambio: 10 de mayo de 2020
Periodo a liquidar: 10 de mayo de 2019 a 26 de julio 2022

Intereses corrientes mensual =1,5%
Fecha interés corriente 10 de mayo de 2019 a 10 de mayo de 2020

1 mes = \$450.000
12 meses = \$5.400.000

Total, interés corriente = CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
(\$5.400.000)

INTERES MORATORIO = 2,5%

Fecha interés moratorio= 10 de mayo de 2019 hasta 26 de julio 2022
1 mes = \$ 750.000
1 día = \$25.000
6 días = \$150.000
38 meses y 6 días = \$28.650.000

Total, interés moratorio = VEINTI OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.650.000)

CAPITAL: \$30.000.000
INTERES CORRIENTES: \$5.400.000
INTERES MORATORIOS: \$28.650.000

TOTAL, CAPITAL MAS INTERESES = PESOS \$64.050.000

Manifiesto señor Juez que renuncio a cualquier termino de ejecutoria.

Del Señor Juez

Atentamente:



TULIO JOSE PALOMINO VARELA
C.C. No 73.241.238